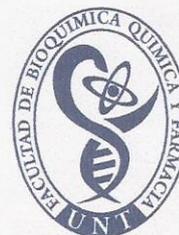




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
DECANATO

Ayacucho 471 – Tel: 0054 381-4248169 – Fax: 0054 381-4248169
CP: 4000 – San Miguel de Tucumán – República Argentina



San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

Expediente N° 50.463 - 2015

Visto:

La instalación de los laboratorios de Investigación, Desarrollo, Transferencia y dependencias anexas, LIVAPRA y LEFYBiFa en el Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos con sede asignada por Resolución N° 0090-2015;

Considerando:

Que mediante la instalación de estos laboratorios y dependencias, la Facultad tendrá la posibilidad de brindar más y nuevos servicios de Transferencia a la Comunidad;

Que la Instalación de Laboratorios que cumplan con los estándares Nacionales y las normas de calidad y bioseguridad exigidas por los Organismos Sanitarios, representa un importante desafío en la transferencia de tecnologías parcialmente desarrolladas y una fortificación en el área Científica y Tecnológica;

Que la planta estable de estas nuevas dependencias contará con tres investigadores que tendrán a su cargo Becarios y Docentes e Investigadores de esta Facultad altamente capacitados para la Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías;

Que los Laboratorios y dependencias comunes se montarán íntegramente con presupuestos asignados a los Investigadores en el marco de proyectos nacionales para tal fin;

Que se espera que luego de la Instalación se concreten convenios con los Organismos sanitarios para la prestación de servicios y la transferencia de tecnologías desde la Facultad;

Por ello;

**La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
RESUELVE**

Art. 1°.-Designar como Director del Laboratorio de Investigación del Valor Agregado de Productos Regionales y Alimentos (LIVAPRA) al Dr. Mario Eduardo Arena;

Art.2°.- Designar como Encargados del Laboratorio de Estudios Farmacéuticos y Biotecnología Farmacéutica (LEFYBiFa) a la Dra. Maria Eugenia Sesto Cabral y al Dr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri;

Art. 3°.- Reconocer la importancia de la ejecución exitosa de los proyectos adjudicados a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

Art. 3°.-Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Resolución N°:
CSB

0094 2015

Dra. MARTA CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA de ASUNTOS ACADEMICOS
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
U. N. T.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. SILVIA EUGENIA SOSTIZABEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN